



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1135 - 024

Aguaray (S), 07 JUN 2024

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa VALENTIN REPUESTOS que brindó el Suministro de Repuestos, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de (01) BOMBA DE FRENO 170 TOYOTA, para el Camioneta Toyota Hilux, Dominio EYB752, pertenecientes al Parque Automotor Municipal y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo el personal de Obas Publicas.-

Que actualmente la empresa prestataria de servicio VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26863835-7, con domicilio comercial en 9 de Julio, Ciudad de Tartagal, realizo provisión de Repuestos y Materiales Vehículos Oficiales, mediante Factura B N° 003-00000473.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago a la Empresa Valentín Repuestos que realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.**

## RESUELVE

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa **VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26863835-7**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art. N°5.-** De forma-

Vep.-

Sandra E. Fernández  
Secretaria de Hacienda Municipal



Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
AQUARAY DEL EJECUTIVO